

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una casa en el pueblo de Conchar (Granada), Ayuntamiento de Villamena, calle Tejedores, número 5, con una extensión superficial de 144 metros cuadrados, constando de dos plantas, en donde se distribuyen varias habitaciones y dependencias. Finca número 1.055, inscripción primera, tomo 1.271, libro 18 de Conchar, folio 214, del Registro de la Propiedad de Orgiva.

Tipo de subasta: 25.300.000 pesetas.

Granada, 24 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—Firmas ilegibles, se encuentran los sellos del Juzgado y Secretaría.—24.761.

GÚIMAR

Edicto

Don Jesús Broto Cartagena, Juez de Primera Instancia número 2 de Gúimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/00, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña Raquel Montañés González y don José Manuel Jorge Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3810 0000 18 0303 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 12. Vivienda D-2, sita en la segunda planta alta del edificio en el término municipal de Gúimar, en «El Puertito», hoy calle Vasco de Gama, número 1. Tiene una superficie construida de 68 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de la Caja General de Ahorros de Canarias; sur, con caja de escalera y, en parte, con patio inferior y finca número 11; al este, con calle Vasco de Gama, y al oeste, con finca colindante, al oeste de la finca matriz. Accede por caja de escalera.

Finca 17.086, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, al folio 87 del libro 205, inscripción quinta.

Tipo de subasta: El pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la suma de diez millones ciento noventa mil doscientas cincuenta pesetas. (10.190.250 pesetas).

Gúimar, 7 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—26.597.

HUELVA

Edicto

Yo, el infrascrito Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 151/1994, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Manzano Gómez, contra don Juan Vázquez Parrales y «Morbel, Sociedad Limitada», obre reclamación de cantidad, por resolución de ésta fecha se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 4 de julio de 2001, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, número 25.00-1911000017015194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los

bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2001, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 10 de octubre de 2001, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del veinte por ciento del tipo o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecadas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por medio del presente edicto se notifica a la parte demandada los señalamientos de subastas.

Bien a subastar

1. Urbana.—Una octava parte indivisa de una parcela de terreno sita en Punta Umbria, en paseo del Mar, número 30; mide de frente 20 metros 95 centímetros, y de fondo 13 metros 90 centímetros, con una superficie aproximada de 434,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.171, libro 34 de Punta Umbria, folio 98, finca número 2.758.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.216.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de abril de 2001.—El Secretario judicial.—26.558.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña María de los Ángeles Aragón Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/2000-civil, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, habiéndose subrogado a dicha hipoteca don Rafael Rubio Olea, contra don Pedro Fernández Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes: